Prosig.n las Elecciones } Luego yn continente, estando en dhas Salas capitulares, los Sres Lizdo D. Antº Jph de Elola y Ortiz Abogado de los Rs Consejos Alcalde mr por S. Magd de ella y su jurisdizion; D. Juan Lozano torrente; D. Diego Marin Garai; D. Bartholome Marz de Rioyo; y D. Pedro Chico de Guzman Rexidores Perpetuos; Dn Franco Gª Moya; D. Blas de Palacios, y D. Franco Gonzalez Sil, Rexidores nuebamte electos; Estando juntos en su Aiuntamto como acostumbran, para efecto de continuar las Elecciones que estan mandadas practicar de los demas Oficiales, de dho Conzejo, y otros pertenecientes para dho año, es en la forma Sigte

Capn / Primeramte nombraron Susmdes de Sigual conformidad por Capp a D. Franco Marin Gonzalez

Contador / Asimismo nombraron por contador a D. Antonio Ferz Moya

Fiel de thos / Asimismo nombraron por fiel de thos a D. Antº Oliver

Maiordomo de Propios / Asimismo nombraron Susmdes por Maiordomo de Propios a D. Antº Ferz Moya

Procurs / Asimismo Igualmte nombraron Susmdes por Procuradores a Jph Chico Pasqual; Antonio Sandoual; D. Antº Oliver, y Gines Lopez Rosillo y Diego Lopez Flomesta

Apreciadores / Asimismo nombraron Susmdes por Apreciadores, de tierras y demas, a D. Jph torrte Cuellar; D. Franco Marin Gonzalez; D. Fernando Herbas Ygas maior

Cavros de Sierra / Asimismo nombraron Susmdes por Cavalleros de Sierra para dho año, a Franco Marin Castaño; Juan de torres; Eusebio Ruiz; y a Juan Soler

Alarifes / Asimismo nombraron Susmdes por Maestro Alarifes a Jph Moreno

Receptor de Papel Sellado / Asimismo nombraron por Receptor del papel sellado